Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 540

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°015/196 DE FECHA 25.01.2018 DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIO BIO.

CONCEPCIÓN, 15 MAR. 2018

V I S T O S:

1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. **2.-**Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. **3.-**Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. **4.-** Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. **5.-**D. L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado. **6.-**Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. **7.-**Ley de Presupuesto N°21.053 vigente del Sector Publico 2018; **8.-**Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto N° 5 de 2013; **9.-**Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; **10.-**Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío **11.-** Resolución N°015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. **12.-**Resolución Exenta N°0671, de 20.11.2017 emanada de Desireé Lopez de Maturana Luna Vicepresidenta Ejecutiva que aprueba modificación del Manual del Programa de transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de Lucro que Creen, mantengan y/o Administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/802 de 19.12.2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **13.-** Resolución N°015/196 de 25.01.2018, emanada de Dirección Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza con Efecto Retroactivo uso Fondos de Transferencia para Traspaso entre Establecimientos Administrados Vía Transferencia de Fondos por la Ilustre Municipalidad de Coronel. **14.-** Correo Electrónico de fecha 12.03.2018 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo, Solicitando modificación de Resolución Exenta N°015/196 de 25.01.2018,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/196 de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección Regional del Bio Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autoriza con Efecto Retroactivo uso Fondos de Transferencia para Traspaso entre Establecimientos Administrados Vía Transferencia de Fondos por la Ilustre Municipalidad de Coronel,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2.- Que, Correo Electrónico de fecha 12 de Marzo de 2018 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de Junji Bio Bío, Solicitando Modificación de Resolución Exenta N°015/196 de 25 de Enero de 2018,

3.-Que, en la referida Resolución por un error involuntario de digitación, se individualiza en el Resuelvo N°1, Guion N°5 *"Sala Cuna y/o Jardín Infantil, "Pasitos de Ángel" código **8102038** a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "El Rincón de mis Sueños" código **8102030**, la cantidad de $400.000 (cuatrocientos mil pesos)."*

4.-Que según lo establecido en el artículo 62 de la ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, refiere sobre el particular, en cuanto a la facultad de la administración para la aclaración de un acto administrativo lo siguiente: *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

5.-En armonía con lo antes referido, la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, contempla en su art. 7° el Principio de celeridad, en cuya virtud el procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites. Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.

6.-Que, en relación a lo previamente señalado, existe la necesidad imperiosa de dictar un acto administrativo que rectifique dicha resolución.

RESUELVO:

1.-MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°015/196 de fecha 25 de Enero de 2018, en el Resuelvo N°1, de la Siguiente manera:

DONDE DICE:

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:
- Sala Cuna y/o Jardín Infantil "Pasitos de Ángel" código **8102038**, a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "El Rincón de mis Sueños" código **8102030**, la cantidad de $400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DEBE DECIR:

1.-AUTORÍCESE traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

- Sala Cuna y/o Jardín Infantil "Pasitos de Ángel" código **8102027**, a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "El Rincón de mis Sueños" código **8102038**, la cantidad de $400.000 (cuatrocientos mil pesos).

3.-TENGASE POR INCORPORADA, la presente resolución modificatoria de la Resolución Exenta N°015/196 de fecha 25 de Enero de 2018, la cual mantiene su validez en todo aquello que no ha sido modificado por la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/KBM/MSM/ALM/IVM/JLLU/moz
Distribución:
Subdirección Calidad y Control Normativo
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Entidad